

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8 de Noviembre de 1910)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Marcelino Suárez González, vecino de La Coruña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Octubre, á las once y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Santa Bárbara n.º 2*, sita en término de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, paraje nombrado «Peña del Hierro», y linda por el Norte, con el registro «Santa Bárbara», y por los demás rumbos con terrenos de los vecinos de Montealegre. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, y con arreglo al Norte magnético:

Se tendrá por punto de partida el del registro «Santa Bárbara»; y desde él se medirán 150 metros al Sur, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros al E., y se colocará la 2.ª; desde ésta se medirán 200 metros al N., y se colocará la 3.ª; desde ésta se medirán 1.000 metros al O., y se colocará la 4.ª; desde ésta se medirán 200 metros al Norte, y se colocará la 5.ª, y desde ésta se medirán 500 metros al E., con los que se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito preventivo por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-

mino de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 5.860. León 5 de Noviembre de 1910.—*J. Revilla.*

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda dice, en telegrama, á esta Delegación, lo siguiente:

«Procure V. S. dar publicidad al anuncio inserto en la *Gaceta* 5 corriente sobre prácticas segundo ejercicio oposiciones plazas oficiales cuartos, días 17, 18 y 19, tres tarde, actual, actuando 34 de los aprobados cada día.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León 7 de Noviembre de 1910.—*Juan Ignacio Morales.*

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

En virtud de lo preceptuado en el art. 524 del Reglamento del Impuesto de Consumos, esta Administración llama la atención de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, y les requiere para que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, dentro del presente mes; en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del citado período, serán responsables los Concejales de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, ó de las que no hayan podido recaudarse, por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Por lo tanto, espero que por cuantos medios estén á su alcance, han de procurar ingresar, en tiempo oportuno, el importe de dicho cuarto trimestre.

León 5 de Noviembre de 1910.—*El Administrador de Hacienda, Andrés de Bodo.*

CIRCULAR

Decidida esta Administración de Hacienda á no conceder la más in-

significante prórroga, y á ser intransigente en los plazos que los respectivos Reglamentos determinan, para la presentación en esta Oficina de los documentos cobratorios del próximo año de 1911, con el fin de evitar el empleo de medios coercitivos á que le sería muy sensible llegar, por la presente encarece de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, remitan los referi-

dos documentos á la mayor brevedad; bien entendido, que al siguiente día de espirados los plazos, y sin otro aviso, saldrán comisionados para la formación de los documentos que falten, con dietas documentarias, por cuenta de los citados funcionarios.

León 8 de Noviembre de 1910.—*El Administrador de Hacienda, Andrés de Bodo.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL Mes de Noviembre de 1910

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obligaciones que vencen en dicho mes, la cual forma la *Contaduría provincial* en cumplimiento del Real decreto de 25 de Diciembre de 1902, y de las modificaciones introducidas por Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1905.

GRUPOS POR CONCEPTOS	Pesetas
<i>Gastos obligatorios é ineludibles</i>	
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial.	500 »
Instrucción pública: Personal y material	5.500 »
Prisión correccional: Personal, material y socorro á presos	1.500 »
Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expósitos y de Maternidad y sueldos del personal de estos Establecimientos.	25.000 »
Suscripciones de obras científicas y publicación del BOLETÍN OFICIAL.	1.000 »
Deudos: Pago á cuenta de las deudas contraídas.	1.500 »
Gastos generales: Pago de obligaciones impuestas por las leyes.	5.000 »
Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos	7.500 »
Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio	500 »
SUMAN ESTOS GASTOS	45.400 »
<i>Gastos obligatorios diferibles</i>	
Gastos de representación de Sr. Presidente y dietas á los señores Vocales de la Comisión provincial por asistencia á sesiones.	700 »
Gastos de material de oficinas	1.200 »
Compra y reposición de herramientas para carreteras	15 »
Gastos imprevistos.	2.000 »
SUMAN ESTOS GASTOS	5.915 »
<i>Gastos voluntarios</i>	
Subvenciones y material de la Imprenta provincial.	2.000 »
RESUMEN	
Importan los gastos obligatorios é inexcusables	45.400 »
Idem diferibles	5.915 »
Idem voluntarios.	2.000 »
TOTAL GENERAL	53.315 »

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Noviembre de este año, la cantidad de cincuenta y un mil trescientas quince pesetas.

León 20 de Octubre de 1910.—*El Contador, Salustiano Pascualín.—El Presidente, Luis de Alguacil S. Aldiz.*

Aprobada por la Diputación en sesión de 26 del corriente.

Diputación provincial de León

SECCIÓN DE OBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES POR ADMINISTRACIÓN

Meses de Julio y Agosto de 1910

LISTA de los gastos ocurridos en el presente mes por el expresado concepto

Clases	NOMBRES	Jornales		IMPORTE
		Días	Diazo Pesetas	
Albañil.....	Isidoro Ramos.....	25	4	92 >
Idem.....	Cayetano Díez.....	42	5	126 >
Peón de mano.....	Ignacio Díez.....	45	5	135 >
Peón.....	Manuel Santos.....	47	2	94 >
<i>Suman los jornales.....</i>				447 >
MATERIALES				
A Maximino Alegre, según recibo núm. 1.....				30 90
A Lisardo Martínez, según recibo núm. 2.....				54 15
A Angel Sánchez, según recibo núm. 3.....				46 50
A José Robles, según recibo núm. 4.....				41 >
A los Hijos de Blas Alonso, según núm. 5.....				1 50
A Tomás Morán, según recibo núm. 6.....				15 >
A Pablo Gutiérrez, según recibo núm. 7.....				37 >
<i>Suman los materiales.....</i>				206 05
RESUMEN				
<i>Importan los jornales.....</i>				447 >
<i>Idem los materiales.....</i>				206 05
<i>SUMA TOTAL.....</i>				653 05

Importa esta cuenta la cantidad de seiscientos cincuenta y tres pesetas con cinco céntimos, de la cual debe abonar la Diputación 526,52, é igual cantidad el Ayuntamiento.

León 17 de Octubre de 1910.—El Arquitecto provincial, *Francisco Blanchy y Pons*.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

1.ª subasta

A las once del día 10 de Diciembre próximo, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palacios del Sil, la subasta de 21 robles derribados por el viento, y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa D. Juan González Losada.

El tipo de tasación es el de 50 pesetas, y las condiciones que han de regir son las insertas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 6 de Septiembre de 1909.

León 5 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Acordados entre los demás medios que se expresarán, los conciertos gremiales voluntarios por el importe de los derechos de consumos para el Tesoro y recargos autorizados de este Municipio para el próximo año de 1911, se convoca a los interesados a fin de que puedan solicitar en legal forma dichos conciertos con este Ayuntamiento, dentro del término de los tres días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si no tuvieran efecto dichos conciertos, se celebrará en la Casa Consistorial, el día 18 del corriente Noviembre, desde las catorce a las

dieciséis, por pujas a la llana, la primera subasta de arriendo a venta libre de las especies de la tarifa primera por el importe de los derechos y recargos, que en junto ascienden a 15.461,12 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se halla en manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía para hacer posturas será del 5 por 100 de los tipos señalados a los respectivos grupos de especies; debiendo el rematante prestar la fianza de la cuarta parte del precio del arriendo, a satisfacción del Ayuntamiento.

Si fuere negativa la primera subasta, tendrá lugar la segunda y última el día 27 de este mismo mes de Noviembre, en igual local y horas; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Si quedase sin efecto dicho arriendo, se arriendan los vinos, vinagres y aguardientes y las carnes vacunas, lanares y cabrías con facultad exclusiva en las ventas al por menor, y será la primera subasta el día 30 del mismo Noviembre, en el referido local, empezando a las catorce y terminando a las dieciséis, bajo el tipo de 11.000 pesetas para los líquidos y 500 para las carnes.

Si fuere negativa la primera, tendrá lugar la segunda subasta el día 11 de Diciembre próximo, en igual sitio y horas y bajo los mismos tipos, con la modificación de precios y bajo el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría.

Si quedasen sin efecto las dos sub-

astas, será la tercera y última el día 18 del mismo Diciembre, en dicho local y horas, por las dos terceras partes de los tipos señalados. Vega de Valcarlos 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Darío M. Castedo.

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1910.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio
Se abre la sesión a las diez, con asistencia del número total de señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del estado de fondos y se acordó de nuevo pagar las retribuciones a los Maestros del Municipio, correspondientes al primer semestre de este año y la asignación acordada a D. Pedro Marañez, como encargado de dar cuerda al reloj de las Consistoriales, en el primero y segundo trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 19

Da principio esta sesión a las diez, la preside el Sr. Alcalde y asisten a ella siete Sres. Concejales.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, y la Corporación pasó a ver los caminos vecinales de «Las Puentes» y «Río Viejo», en los que han ocurrido derrame de aguas, y acuerda, en su virtud, imponer multas a los que derramaron las aguas a la vía pública.

Sesión ordinaria del día 17

Con la asistencia del Sr. Alcalde y asistiendo siete Sres. Concejales, se abre esta sesión a la hora señalada, aprobándose por unanimidad el acta de la anterior y el extracto de las celebradas por el Ayuntamiento en el segundo trimestre y Junta municipal en el primer semestre del corriente año.

Se acordó pagar la suma de cinco pesetas a Fabián Vaca, por limpieza de la plaza de la Iglesia.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del número total de Sres. Concejales, fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Acto seguido, se acordó comisionar en forma al Regidor Síndico, don Marcos Redondo, para comparecer el día 1.º de Agosto ante la Caja Recluta de Astorga, al acto del ingreso de mozos en Caja.

Quedó acordado también satisfacer la suma de quince pesetas por alojamientos facilitados a la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde y asisten siete Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se acordó cominar con el apremio del 5 por 100 a D. José Mayo, por la multa que le fué impuesta en 20 del actual.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto

Se abre la sesión a la hora señalada, y la preside el Sr. Alcalde, asistiendo siete Sres. Concejales.

Quedó aprobada por unanimidad

el acta de la anterior, y se acordó la distribución de pagos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de seis Sres. Concejales, fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Con permiso de la Corporación tomó la palabra D. José Mayo Delgado, y expuso ante la misma que se hallaba exento de la responsabilidad que se le asumía por providencia de 20 de Julio último, razonando perfectamente, y el Ayuntamiento, en su vista, acordó relevarle de la multa impuesta y suspender contra él todo procedimiento de apremio.

Y, por último, se dió lectura del BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO correspondiente al día 5 del actual.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Sr. Alcalde y asisten cinco Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, y, en seguida, se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Sesión ordinaria del día 28

Con la presidencia del Sr. Alcalde, y asistiendo siete Sres. Concejales, se abre esta sesión, aprobándose por unanimidad el acta de la anterior.

Se acordó que la Junta municipal del Censo proceda con la mayor actividad a llevar a cabo los trabajos de la Estadística de viviendas.

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre

Se abre la sesión a la hora señalada, y la preside el Sr. Alcalde, asistiendo seis Sres. Concejales.

Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Examinado el proyecto de presupuesto ordinario de 1911, se estimó arreglado a las necesidades de la población y se acordó se exponga al público por quince días, pasando después a la aprobación de la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 7

Da principio la sesión a la hora fijada en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de siete Sres. Concejales.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia en el recurso interpuesto por los Sres. Villadangos, Sánchez, Martínez (D. Joaquín) y Benavides, y enterada la Corporación, acuerda se notifique a los cuatro reclamantes dicha resolución.

Se acordó proceder a la subasta para el arreglo de la Casa-Escuela de Villabante; formar el proyecto de obras necesarias en la Casa Consistorial, y que por administración se repare la casa-habitación del Maestro de Villamor.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de siete Sres. Concejales, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se pregonó si había quien hiciera proposiciones para la subasta del arreglo de la Casa-Escuela de Villabante, y por D. Agustín Celadilla se hizo una, aceptando el pliego de condiciones por el precio

de 500 pesetas, y fué adjudicado el remate por dicha suma al referido señor, como único licitador.

Y, por último, se aprobaron varias cuentas de gastos rendidas por el Depositario.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión con asistencia de siete Sres. Concejales, se leyó el acta de la anterior, y por unanimidad quedó aprobada.

Se dió cuenta de la moción presentada por el Concejal D. Joaquín Martínez, y puesto a discusión el asunto, y después de segunda votación, fué desestimada por el señor Presidente, y se levantó la sesión por no haber más asuntos de qué tratar.

ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de ocho Sres. Concejales y siete Vocales asociados, y después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó por unanimidad proceder al arriendo de consumos con la venta exclusiva para el año de 1911.

Sesión del día 2 de Octubre

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión con asistencia de siete Sres. Concejales y ocho Vocales asociados, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Puesto a discusión el presupuesto ordinario de 1911, fué aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de reclamación presentada por D. Joaquín Martínez, entrada de ella los señores concurrentes y pedida votación, fué estimada por mayoría de los Sres. Concejales Villadangos, Sánchez, Martínez (D. Joaquín) y Benavides, y Vocales asociados Sres. Fernández Vega, García, Benavides, Barrilungo (D. Francisco), Barrilungo (don Roque), Juan y Fernández Franco.

Los Sres. Concejales Rodríguez, Redondo, Blanco y Sr. Presidente y el Vocal Sr. Martínez González, votaron en contra.

Puesta de manifiesto la producida por D.ª Josefa Fernández, y después de votación nominal, fué desestimada por mayoría absoluta.

El extracto que precede concuerda sustancialmente con los acuerdos de referencia. Y para los efectos del art. 109 de la ley Municipal, lo firmo en Santa Marina del Rey a 12 de Octubre de 1910.—Pedro Barrrallo Diez.

•Ayuntamiento constitucional de Santa Marina del Rey.—Sesión del 9 de Octubre de 1910.—Aprobador: Remítase al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Rueda.—P. A. del A.º: Pedro Barrrallo Diez, Secretario.

Alcaldía constitucional de

Santa Marina del Rey

Por término de ocho y diez días, respectivamente, se hallan expuestos al público en esta Secretaría para oír reclamaciones, el padrón de edificios y solares, reparto de rústica y pecuaria, y la matrícula industrial,

de este Ayuntamiento, para el año de 1911.

Santa Marina del Rey 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Alfonso Rueda.

Alcaldía constitucional de

Santa María de la Isla

Hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, matrícula de industriales y padrón de cédulas personales para 1911, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Isla 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Miguel Casado.

Alcaldía constitucional de

Arunia

Confeccionados los repartimientos de rústica, padrón de edificios y solares, y matrícula industrial, para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho y diez días, respectivamente.

Asimismo, y por término de ocho días, se halla también expuesto al público en esta Secretaría, el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1911, al objeto de oír reclamaciones.

Armonía 31 de Octubre de 1910. El Alcalde, Domingo Iza.

Alcaldía constitucional de

Ibáñón

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este Municipio, para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho, diez y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Burón 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Ramón Marcos.

Alcaldía constitucional de

Ardón

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el pueblo de Benazole, al sitio que llaman el Gallinero, lindante al Oriente, con las cras; Mediodía, calle; Poniente, cueva de Fabián Ordás, y Norte, camino de las cuevas, y que mide 16 metros de longitud de Oriente a Poniente, por 14 metros de cabeceras, se anuncia el remate, que tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, a los quince días de que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ardón 5 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Ordás.

Se halla de manifiesto por término de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1911; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ardón 5 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Ordás.

Alcaldía constitucional de

Los Barrios de Luna

Según me participan los vecinos

de este Municipio: 1.º Domingo Valles, de Miñera, el día 25 del pasado mes de Septiembre se ausentaron de su casa sus dos hijos Benedito y Quirino, de 20 y 18 años de edad, respectivamente, solteros, de estatura 1,660 y 1,600 metros, respectivamente, pelo castaño, ojos garzos, nariz abultada, barbílampifios; viste traje de pana color café.

2.º Bernardo García y Manuel Suárez, de Mallo, que sus hijos Justino García Fernández y José Suárez García, se ausentaron de sus respectivas casas en los últimos días del mes de Septiembre último, sin el correspondiente permiso, cuyas señas son: el primero 19 años de edad, estatura regular, color pálido, ojos grandes, nariz regular, pelo castaño; viste traje de paño del país; el segundo color moreno, ojos y pelo negros, estatura rehajuelo; viste de pana color verde, sin señas particulares.

3.º Cesáreo Geijo, de Cosera, que el día 30 de Septiembre último se ausentó de su casa su hijo José Geijo Rodríguez, cuyas señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos alegres, color sano, producción buena; vestía de paño del país.

Y como quiera que se ignora su paradero, se ruega a las autoridades y Guardia civil, la busca y captura de los expresados jóvenes, poniéndoles a disposición de sus padres, caso de ser habidos.

Los Barrios de Luna 19 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Filiberto Suárez.

Alcaldía constitucional de

Puente de Domingo Flórez

Por espacio de ocho y diez días, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de territorial por rústica y pecuaria, las listas cobradoras de urbana y la matrícula de industrial, para el próximo año de 1911.

Puente de Domingo Flórez 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Eduardo Rodríguez.

Alcaldía constitucional de

Vegamián

Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, y matrícula industrial, para el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Vegamián 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Isidoro Pereda.

Alcaldía constitucional de

Boca de Huérgano

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de ocho días, el repartimiento de rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares, y por diez días el de matrícula industrial, para 1911; pasados estos plazos no se atenderán.

Boca de Huérgano 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Francisco Casado.

Alcaldía constitucional de

Santiago Millas

Terminados los repartimientos de contribuciones territorial, urbana y

matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1911, se hallan los mismos expuestos al público por el término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Santiago Millas 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Santiago Alonso.

Alcaldía constitucional de

Matallana

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial de este término, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para 1911, se hallan expuestos al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Matallana 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Blas Sierra.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de arriendo a venta libre de las especies de consumos que comprenden los grupos de líquidos y carnes para 1911, se celebrará una segunda el día 15 del actual, de nueve a once, en esta Consistorial, bajo la mismas condiciones que la primera, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo de la primera.

Matallana 5 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Blas Sierra.

Alcaldía constitucional de

Cuadros

Para oír reclamaciones se hallan expuestos el público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho y diez días, respectivamente, los repartimientos de territorial y padrón de urbana, así como la matrícula de industrial, para el año de 1911.

Cuadros 4 de Noviembre de 1910. El Alcalde, Felipe García.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal, el arriendo de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos a venta libre, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento a los diez días después de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, de dos a tres de la tarde, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si en dicho día no hubiera licitadores, se celebrará una segunda y última subasta diez días después de la primera, a la misma hora y en el mismo local, en la cual se admitirán posturas a todas ó a una de las especies.

Cuadros 4 de Noviembre de 1910. El Alcalde, Felipe García.

Alcaldía constitucional de

Castroalbón

El repartimiento de rústica, el de urbana y matrícula industrial para el año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, por el término de ocho y diez días, respectivamente.

Castroalbón 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, José Bécas.

Alcaldía constitucional de

Castrofruerie

No habiendo dado resultado la segunda subasta de la enajenación de la balanza del Pósito de esta villa,

se anuncia tercera subasta para el día 19 del corriente, con la rebaja del 15 por 100 del tipo que sirvió de base en la anterior.

Castrofuerte 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Benito Chamorro.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

Terminados los repartimientos de contribución por rústica, colonia y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho y diez días, respectivamente; durante los cuales pueden presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, y transcurridos dichos plazos no serán oídas.

Villaquilambre 4 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Felipe Fernández

Alcaldía constitucional de Santoventura de la Valdovincina

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año de 1911, y ni padrón de cédulas por ocho días, para oír reclamaciones.

Santoventura de la Valdovincina 4 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Mateo Fernández.

Alcaldía constitucional de Villazala

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrones de edificios y solares, el de cédulas personales y matrícula industrial, formados para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho y diez días, para oír reclamaciones; transcurrido este plazo no serán admitidas las que se llaman.

Villazala 2 de Noviembre de 1910. El Alcalde, Manuel Franco.

Alcaldía constitucional de Valverde Enrique

Terminados los repartos de territorial, los padrones de edificios y solares, los de cédulas personales y la matrícula de la contribución industrial de este Municipio, que han de regir en el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, los tres documentos primeramente citados y la matrícula por diez, para oír reclamaciones.

Valverde Enrique 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Mame Pérez.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con 435 pesetas 45 céntimos, por razón de residencia y el valor de las fórmulas que despache para los individuos con derecho a ser incluidos en la plaza de beneficencia y cuartel de la Guardia civil de este término.

Los aspirantes, quienes habrán de reunir las condiciones reglamentarias, presentarán sus solicitudes documentadas ante esta Secretaría municipal en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia San Emiliano 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Victor García Hidalgo.

JUZGADOS

Don Pedro Lizaur y Paul, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio para llevar a efecto la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador de este Juzgado D. Pedro García, en nombre de D. Toribio Villalobos Barajas, vecino de Santa María del Páramo, contra don Andrés de Paz Barrera, que lo es de Villasecino, sobre pago de cantidad que le adeuda procedente de préstamo, se sacan a subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se designan:

Plas.

1.^a Una casa, en el casco del pueblo de Santa María del Páramo, calle de Villamañán, sin número, compuesta de habitaciones altas y bajas, que mide de fachada nueve metros, que linda de frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de Aurelio Tegarro; izquierda, con casa de Elicia Franco, y por la espalda, con casa de Antonio Garmón; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

750

2.^a Una tierra, en término de Santa María del Páramo, de una fanega, tres celemines de cabida próximamente, equivalente a treinta áreas y noventa y tres centiáreas, que linda al Oriente, con otras de Benigno Franco Paz; Mediodía, de Andrés Mayo y Mayo; Poniente, otra de Andrés Mayo Paz, y Norte, de Epifanio Tagarro; tasada en sesenta pesetas.

60

3.^a Otra tierra, en dicho término y sitio de Virmiel, de siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a doce áreas y cuatro centiáreas; linda al Oriente, con otra de Enrique San Martín; Mediodía, otra de Gumer-sindo Alvarez, y Norte, otra de Valentín Quintanilla; tasada en diez pesetas.

10

4.^a Otra tierra, en igual término, al pago de las huertas de San Miguel, de once celemines y un cuartillo, equivalente a diecinueve áreas y cuatro centiáreas; linda al Mediodía, con tierra de José de Paz; al Poniente, con otras de Eugenio Sastre; al Norte, con otra de Teresa García, y al Oriente, con camino; tasada en sesenta pesetas.

60

5.^a Otra tierra, en dicho término, al sitio del Toral, de ocho celemines, equivalentes a doce áreas y setenta y seis centiáreas; linda Oriente, con otra de Antonio Ferrero; Poniente, de herederos de Andrés Man-jón, y Norte, de Francisca del

51

Egido; tasada en treinta y siete pesetas.

Plas.

57

Y 7.^a Otra tierra, en dicho término y pago denominado Toral, de diez celemines de cabida, equivalentes a diecisiete áreas y veinte centiáreas; linda al Oriente y Mediodía, con tierras de Berclanos, ignorándose los demás linderos; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

45

El remate tendrá lugar el día treinta de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el local de audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente, los que quieran interesarse en la subasta, en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación; advirtiéndose que será de cuenta de los compradores la habilitación del título supletorio de posesión, por carecer de ellos.

Dado en Murias de Parodes a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.—Pedro Lizaur Paul, D. S. O., Angei D. Martín.

Don Blas Martínez Cadenas, Juez municipal de esta villa de Villahornate.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Ciriaco Ruano Liorente, de la cantidad de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta céntimos, y costas, que le son en deber los herederos de D. Gregorio Quiñones Fernández, vecino que fué de esta villa, se venden en pública subasta, como de la propiedad del mismo, las fincas siguientes:

1.^a Una tierra, en este término y sitio de Carre-El Pozo, que hace veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda Oriente, otra de Manuel de Ferreras; Mediodía, otra de herederos de D. Joaquín Casado; Poniente, de herederos de Pedro de León, y Norte, de Manuel de Ferreras; tasada en treinta y siete pesetas y media.

60

2.^a Otra tierra, en dicho término y sitio de Carre-los Carros, hace cuarenta y ocho áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Oriente, tierra de los Corderos; Mediodía, del Marqués de Jura-Real; Poniente, camino, y Norte, su partija de Manuel Carcedo; tasada en setenta y cinco pesetas.

10

3.^a Otra tierra, en dicho término, y sitio de las Calotras, hace treinta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas; linda Oriente, con su partija de Manuel Carcedo; Mediodía, tierra de los Corderos; Poniente, con su partija de Ovidio Morán, y Norte, de Manuel Ferreras; tasada en sesenta y dos pesetas y media.

60

4.^a Otra tierra, al sitio de Valdelebo, hace cincuenta y tres áreas; linda Oriente, senda de Valdelebo; Mediodía, tierra de Tomás García; Poniente, de Daniel Burón, y Norte, de Santos Martínez; tasada en ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

51

5.^a Otra tierra, al sitio del Bota, hace treinta y nueve áreas; linda Oriente, senda de la Bota; Mediodía, partija de Ovidio Morán; Poniente, de Natalio Fernández, y Norte, de los Corderos; tasada en setenta y dos pesetas.

6.^a Otra tierra, al sitio del Calderón, hace ochenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas; linda Oriente, otra del Marqués de Jura-Real; Mediodía, de Ovidio Morán; Poniente, de Antonino Vargas, y Norte, de los Corderos; tasada en ciento treinta y siete pesetas.

7.^a Otra, a las fuentes, hace cinco áreas; linda Oriente, tierra de Braulio del Valle; Mediodía, de Jeremías Vecino, y Norte, de Mmuel Gaitero; tasada en siete pesetas.

8.^a Otra tierra, a los Caberos, hace ochenta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas; linda Oriente y Mediodía, raya de Campazas; Poniente, tierra de D. Domingo Díaz Caneja, y Norte, de Antonio Quiñones; tasada en ciento treinta y siete pesetas y media.

9.^a Otra tierra, en Carre-Castro, hace diecisiete áreas, doce centiáreas; linda Oriente, otra que lleva Manuel Alonso; Mediodía, otra de Toribio Gaitero; Poniente, de Antonino Vargas, y Norte, con las cuetas; tasada en veinticinco pesetas.

10. Una viña, al sitio de Varlapiso, hace doce áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de Angela Fernández; Mediodía, de Jeremías Vecino; Poniente, con la senda, y Norte, tierra de Victoriano Rodríguez; tasada en dieciocho pesetas.

11. Otra viña, en dicho sitio, hace doce áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, tierra de Isidoro Argüello; Mediodía, de Juliana Barrientos; Poniente, de Ecequiel de León, y Norte, de Felipe Gaitero; tasada en veinte pesetas.

12. Una era, en las de la senda de la Horca, hace once áreas; linda Oriente, con dicha senda; Mediodía, era de Miguel Fernández; Poniente, otra de Manuel Gaitero, y Norte, otra de Morlin Navarro; tasada en trescientas pesetas; y

13. Una casa, en el casco de esta villa y su calle de los Machudos; linda derecha entrando, casa de de Martín Navarro; izquierda, otra de Simón Huerga, y espalda, huerta del referido Navarro; tasada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinte de Noviembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Dado en Villahornate a veintiocho de Octubre de mil novecientos diez. Blas Martínez.

ANUNCIO OFICIAL

Bianco Reguera Pedro, natural de Priaranza (León), de estado casado, profesión comerciante, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailón, núm. 24.

Logroño 26 de Octubre de 1910.—El Comandante Juez instructor, Matías Sampol.